

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
**EXTRACTO**

18

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de junio de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 90-1-1-1-064 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

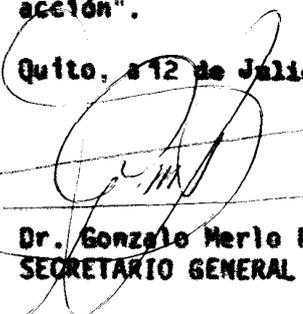
Bajo el # 095 del Reg. Industrial, tomo 22. Quito, a 10 de Julio de 1990.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 75'000.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de 325'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 41'000,000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 13'179.184,32 por capitalización de la reserva facultativa; S/. 20'820.815,68 por capitalización de la reserva legal.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto del estatuto social, los que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social es de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 325'000.000,00), dividido en trescientas veinte y cinco mil acciones de un mil sucres cada una..."- "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las trescientas veinte y cinco mil acciones, en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas del cero cero cero cero cero uno al Trescientos veinte y cinco mil. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción".

Quito, a 12 de Julio de 1990.

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez,  
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE

MLB

4-07-90

Este presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO